



Sucedió en un salón de celebraciones de La Unión el pasado año. Dos tías de la novia se sintieron ofendidas y se marcharon, siendo seguidas por la novia, quien les recriminó que se fueran. Se inició una discusión con zarandeos, agarrones y bofetones entre dos de las implicadas con resultado de lesiones. Así se relata en la sentencia, pues el asunto llegó a los juzgados, que han condenado a dos de las protagonistas a pagar 580 euros, mientras que una de las tías ha quedado absuelta.

- [La sentencia](#)

---

Según reflejan los antecedentes probados en las resoluciones judiciales, la novia sufrió crisis de ansiedad, eritema en rodillas y cervicalgia que tardaron siete días en sanar. Por su parte, una de sus tías sufrió una cóvico-dorsalgia, excoriaciones en brazo derecho y eritema digitado en brazo izquierdo, tardando el mismo tiempo en sanar.

La sentencia del juzgado de Instrucción número 4 de Cartagena, que ha confirmado la sección quinta de la Audiencia Provincial, condena a la novia y a una de sus tías a pagar sendas multas de 300 euros por un delito leve de lesiones y a indemnizar a las respectivas víctimas con 280 euros. Los recursos a la sentencia presentados por ambas partes fueron desestimados.